



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N°: E -169/2016 /

COLINA, 01 de Febrero de 2016.

VISTOS: Estos antecedentes: Providencia N° 26 de fecha 06 de Enero de 2016, del señor Alcalde mediante la cual remite carta de la Familia **MUÑOZ SANDOVAL**, solicitando autorización para realizar un **"EVENTO BENEFICO"** el día Sábado 06 de Febrero de 2016, en Sede Social de la Junta de Vecinos Población Ignacio Carrera Pinto, con la finalidad de recaudar fondos para construir una sepultura.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren los artículos 1°, inciso 1°, 56 inciso 1° y 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Tómese conocimiento del **EVENTO BENEFICO**, que realizará la Familia **MUÑOZ SANDOVAL**, el día sábado 06 de Febrero de 2016, en Sede Social de la Junta de Vecinos Población Ignacio Carrera Pinto, Comuna de Colina, desde las 21:00 hasta las 05:00 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/IVA/mcm.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Publicas
- Familia Muñoz Sandoval
- 8va. Comisaria de Carabineros
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo